

Procedimiento para solicitar y expedir aval institucional para participar en el mecanismo 2 (propuestas de proyectos para la financiación de estancias posdoctorales) de la Convocatoria 7 del Fondo de CTeI del Sistema General de Regalías (conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles encaminadas a la formación de capital humano de alto nivel para las regiones)

La Vicerrectoría de Investigación informa que el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), en el marco del Plan Bienal de Convocatorias del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías (SGR) 2019-2020, ha dado apertura a la Convocatoria 7 para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles encaminadas a la formación de capital humano de alto nivel para las regiones, la cual ofrece, en su mecanismo de participación 2, apoyo a las propuestas de proyectos para la financiación de estancias posdoctorales.

Los [términos de referencia de la Convocatoria 7](#) y las [condiciones específicas para el mecanismo de participación 2](#) pueden consultarse en [el portal de Colciencias](#).

Procedimiento de solicitud y expedición del aval institucional y la inscripción del proyecto en la aplicación InstituLAC

1. El (la) docente de planta director(a) de la estancia posdoctoral estará a cargo de las siguientes actividades:
 - a) Revisar los términos de referencia de la convocatoria y verificar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta. Los [términos de referencia de la Convocatoria 7](#) y las [condiciones específicas para el mecanismo de participación 2](#) pueden consultarse en [el portal de Colciencias](#).
 - b) Garantizar el registro o la actualización de la hoja de vida del (de la) investigador(a) posdoctoral en la aplicación CvLAC.
 - c) Registrar a través del [Sistema de Información Hermes](#) (módulo *Registro de proyectos*), el proyecto que va a desarrollar el (la) doctor(a) para realizar su estancia posdoctoral, seleccionando en *tipo de proyecto* «Fondo de CT+I REGALÍAS» ([consultar manual instructivo](#)). *Nota:* el (la) doctor(a) que va a desarrollar la estancia posdoctoral se debe registrar en la opción *Equipo de trabajo* con la tipología «Postdoctor», diligenciando sus respectivos datos personales.
 - d) Registrar la solicitud de aval a través del Sistema de Información Hermes (módulo de *Avales*), seleccionando en *tipo de aval* «PROYECTO – PAED/Convocatorias FCTeI –

SGR» y la convocatoria a la que se va a postular («Convocatoria 7 – Mecanismo 2. Estancias posdoctorales») ([consultar manual instructivo](#)), asociando el proyecto que va a desarrollar el (la) doctor(a).

- e) Diligenciar y adjuntar en su solicitud de aval en archivos individuales (salvo cuando se indique otro formato) los siguientes documentos:
- Carta de certificación del tiempo de dedicación del (de la) docente responsable en la propuesta, firmada por el director de la Unidad Académica Básica o quien corresponda, en formato PDF.
 - Anexo 1 (*Carta de presentación de la propuesta de proyecto*) del mecanismo de participación 2, diligenciado en formato de Microsoft Word. Nota: esta carta será firmada por el director de Investigación y Extensión de la Sede o quien haga sus veces de acuerdo a lo establecido en la [Resolución 108 de 2015 de Rectoría](#).
 - En caso de que corresponda, carta de compromiso del actor local (Anexo 2 del mecanismo de participación 2), en formato PDF.
 - Propuesta de proyecto por cada uno de los departamentos de interés según lo contenido en los anexos 3 (componente científico-técnico) y 4 (componente presupuestal) de las condiciones específicas para el mecanismo de participación 2, en formato PDF.
 - En caso de que corresponda, modelo de gobernanza de la alianza ([descargar plantilla del modelo de gobernanza](#)).
 - Copia escaneada de la cédula de ciudadanía del (de la) investigador(a) posdoctoral, ampliada al 150 %.
2. La **Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad** (o la dependencia que haga sus veces) estará a cargo de las siguientes actividades:
- a) Revisar a través del rol VIF del [Sistema de Información Hermes](#) que la solicitud y los archivos adjuntos estén debidamente diligenciados, completos y que cumplan con los requerimientos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria.
 - b) Verificar que el (la) doctor(a) o los doctores incluidos en la propuesta no ha(n) estado vinculado(a)s a la entidad en los 3 meses anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria (9 de septiembre de 2019).
 - c) Si cumplen, proceder a realizar la aprobación en el Sistema.
3. La **Dirección de Investigación y Extensión de sede** (o la dependencia que haga sus veces) estará a cargo de las siguientes actividades:
- a) Ingresar al rol de DI del [Sistema de Información Hermes](#) para verificar el cumplimiento de la solicitud de aval y los archivos adjuntos que deben cargarse a la aplicación InstituLAC.
 - b) Si cumple, tramitar la firma del (de la) director(a) de Investigación y Extensión de la sede (o quien haga sus veces en las sedes de presencia nacional, o de la Vicerrectoría de Investigación en caso de que el proyecto vincule dos o más sedes).
 - c) Realizar la aprobación en el Sistema de Información Hermes.
 - d) Registrar la propuesta a postular junto con los anexos requeridos en la aplicación InstituLAC de la plataforma ScienTI de Colciencias, en el módulo «Convocatoria del

FCTel-Formación – Estancias postdoctorales», siguiendo la ruta *Ingresar / Registrar propuesta*.

- e) Enviar a la Vicerrectoría de Investigación la relación de las propuestas postuladas, con los datos de los docentes de la Universidad responsables de cada propuesta y de los doctores que van a desarrollar su estancia posdoctoral.

Cronograma¹

El (la) docente de planta director(a) de la estancia posdoctoral deberá solicitar el aval institucional a través del Sistema de Información Hermes **a más tardar cinco días hábiles antes del cierre de cada convocatoria**.

Las Direcciones de Investigación y Extensión de Sede (o las dependencias que hagan sus veces), en coordinación con las facultades, serán las responsables de verificar, previamente a la expedición del aval institucional y del registro de la postulación en la aplicación InstituLAC, el cumplimiento de los requisitos exigidos por Colciencias, lo establecido en este documento y la capacidad de gestión de la Universidad para su ejecución en caso de ser financiado el proyecto, según lo establecido en el literal b. del numeral 4.2 del anexo de la [Resolución 01 de 2018 de la Vicerrectoría de Investigación](#).

Debido a la complejidad del proceso de revisión de la propuesta y de la documentación exigida, **no se recibirán solicitudes después de vencidos los cinco días hábiles permitidos**, por lo que se recomienda hacer la solicitud oportunamente en el Sistema de Información Hermes.

Procedimiento	Fecha límite	Responsable
Registro de la solicitud de aval en el Sistema de Información Hermes	15 de noviembre de 2019	Docente responsable
Verificación de la solicitud de aval a través del Sistema de Información Hermes	20 de noviembre de 2019	Vicedecanatura de Investigación y Extensión de Facultad (o dependencia que haga sus veces en las sedes de presencia nacional)
Emisión de la carta de aval		Dirección o Coordinación de Investigación y Extensión de Sede
Registro de la postulación en InstituLAC		
Postulación de proyectos y doctores en InstituLAC	22 de noviembre de 2019	Dirección o Coordinación de Investigación y Extensión de Sede Vicerrectoría de Investigación
Remisión a la Vicerrectoría de Investigación de las propuestas postuladas a la convocatoria	25 de noviembre de 2019	Dirección o Coordinación de Investigación y Extensión de Sede

¹ Cronograma actualizado el 8 de noviembre de 2019 por [Modificación No. 1 del 5 de noviembre de 2019](#).

A continuación se relacionan algunas **consideraciones generales** de los términos de referencia de las convocatorias que se deben tener en cuenta:

1. La propuesta debe cumplir con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria.
2. La propuesta de proyecto debe postularse en la plataforma ScienTI de Colciencias, por medio de la aplicación InstituLAC. Este registro lo harán las direcciones o coordinaciones de investigación responsables en cada una de las sedes.
3. La propuesta de proyecto debe incluir el contenido científico-técnico y presupuestal de acuerdo con lo indicado en los [anexos 3 \(componente científico-técnico\) y 4 \(componente presupuestal\) de los términos de referencia del mecanismo 2 de la convocatoria](#).
4. Las propuestas presentadas deben responder a las políticas de inversión establecidas para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.
5. Las propuestas presentadas deben aprovechar y no duplicar la capacidad científica, tecnológica e innovación nacional y regional existente.
6. Deben tenerse en cuenta las condiciones inhabilitantes estipuladas en el numeral 4 (pág. 4) de las condiciones específicas del mecanismo de participación 2 de esta convocatoria.
7. En el caso de propuestas de proyecto presentadas en alianza, debe anexarse el modelo de gobernanza de la alianza, que corresponde al conjunto de condiciones que regularán la toma de decisiones y ejecución de actividades entre los miembros. Dicho modelo debe incluir: a) estructura de coordinación y cooperación interinstitucional para el logro de los resultados esperados; b) definición del modelo de operación formal de la alianza a nivel legal, administrativo, financiero y de la propiedad intelectual; c) definición de los mecanismos de coordinación técnica para la toma de decisiones, y de seguimiento y control; y d) mecanismos de gestión y transferencia de recursos, bienes y servicios entre la entidad ejecutora y las otras entidades de la alianza. El modelo de gobernanza deberá estar suscrito por los representantes legales de las entidades que hacen parte de la alianza ([descargar plantilla del modelo de gobernanza](#)).

Más información

Para consultas sobre el registro de proyectos o solicitudes de aval en el Sistema de Información Hermes, por favor, escriba al correo electrónico hermes@unal.edu.co. En caso de inquietudes o aclaraciones sobre los procesos de verificación de la solicitud de aval y expedición del aval, por favor, comuníquese con la Dirección de Investigación y Extensión de la sede (o las dependencias que hagan sus veces).

Si tiene inquietudes sobre los términos de referencia de la convocatoria, por favor, diligencie el [formulario electrónico](#) habilitado en el portal de Colciencias (con el asunto «Convocatoria Formación Regalías») o comuníquese al centro de contacto de Colciencias –teléfono (+571)6258480 extensión 2081 o línea gratuita nacional 018000 914446; horario: lunes a jueves 08:00-17:00, viernes 07:00-16:00 hora colombiana–.

Fecha de publicación: 17 de octubre de 2019

Fecha de actualización: 8 de noviembre de 2019